



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"



888

BUENOS AIRES, 18 DIC 2006

VISTO el Expediente N° S01:0414865/2006 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 19.800, sus modificatorias y complementarias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, la Resolución N° 71 del 27 de diciembre de 2005 de la referida Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 71 del 27 de diciembre de 2005 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION se aprobó un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (\$225.000.000) para su distribución entre los productores tabacaleros con imputación a los fines establecidos por el Artículo 12, incisos b) y c) de la Ley N° 19.800, sus modificatorias y complementarias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465.

14273

Que en los considerandos de la mencionada Resolución N° 71/05 se menciona que por ser la recaudación del FONDO ESPECIAL DEL TABACO del Ejercicio 2006 una variable anual estimada, se emitirán en el futuro las modificaciones que pudieran corresponder.

MC

Que habiendo realizado los cálculos correspondientes, la dependencia competente de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADE-

[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

888



RIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, estima que la recaudación del FONDO ESPECIAL DEL TABACO que será destinada al pago de lo dispuesto por el Artículo 12 , incisos b) y c) de la citada Ley N° 19.800: "Importe que Abonará el FONDO ESPECIAL DEL TABACO", superará al monto aprobado por la mencionada Resolución N° 71/05, lo que hace necesario su incremento por un monto de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$4.484.786,27).

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 3.478 del 13 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 25 del 27 de mayo de 2003, modificado por su similar N° 1.359 de fecha 5 de octubre de 2004.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

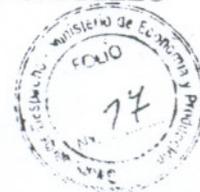
MC ARTICULO 1°.-Incrementase en PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTISIETE

4
4



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"



CENTAVOS (\$ 4.484.786,27) el monto aprobado por el Artículo 1° de la Resolución N° 71 del 27 de diciembre de 2005 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el que quedará conformado por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 229.484.786,27).

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 888

14273



Ing. Agr. MIGUEL SANTIAGO CAMPOS
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos